

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4481 MIJER, S.A.

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de MIJER, S.A. a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Notaría de doña María Cano Gómez, sita en calle Josefa Aynat Amorós, número 3, bajo, 03410 Biar (Alicante), el día 9 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, de no poder celebrarse por falta de quórum, el día siguiente, 10 de septiembre de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Estado de cumplimiento del convenio aprobado en el concurso de la sociedad, con absoluta precisión y documentación de los pagos, en fechas e importes, sometiendo la documentación en exhibición de los socios en lugar donde pueda consultarse.

Segundo.- Modificación del sistema de administración de la sociedad, pasando de administrador único a Consejo de Administración con tres miembros, que serían los tres socios.

Tercero.- Informe de tesorería de la sociedad para la adquisición por la sociedad de las 2/3 partes de las fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Villena, correspondientes al término de Biar, con los números de finca registral 6049 y 9566; así como aportación de escritura de compraventa, en su caso, e informe del Administrador de la justificación de la forma de pago utilizada.

Cuarto.- Modificación del domicilio social de la mercantil a lugar donde realmente exista y se encuentre la documentación y sea el centro de operaciones de la misma. Modificación art. 6 Estatutos, en función del lugar elegido para ello.

Quinto.- Modificación arts. 15 y 16 Estatutos sobre forma de convocatoria de las Juntas Generales de la sociedad, añadiendo como obligatorio y sustitutorio de su publicación en prensa, a fin de evitar un gasto innecesario, la notificación por burofax con acuse de recibo y copia certificada a la dirección de cada uno de los socios, de la que quedará constancia en el Acta de esta Junta.

Sexto.- Entrega de las certificaciones de las Actas de la Junta General del día 26 de noviembre de 2020, de la Junta General Extraordinaria del día 25 de abril de 2025 y de la Junta General ordinaria del día 25 de junio de 2025 en primera convocatoria, o 26 de junio de 2025 en segunda convocatoria, en su caso.

Séptimo.- Estado del cumplimiento del pago de los préstamos hipotecarios que gravan las naves propiedad de MIJER, S.A., así como estado de las ejecuciones hipotecarias cuya certificación de cargas consta inscrita en las respectivas fincas (fincas números 327, 2495, 10748 y 12031 de Biar).

Octavo.- Acciones ejercitadas frente a la mercantil COMERCIAL MARJES, S.L., por impago de préstamo hipotecario concedido por las entidades de crédito BBVA, S.A., Cataluña Caixa, CaixaBank, S.A., Bankia, S.A., Barclays Bank, S.A., Banco Sabadell, CAM y Cajas Rurales Unidas Soc. Coop. de Crédito, sobre la finca registral número 10.748 de Biar, en la que MIJER, S.A. es hipotecante no

deudora.

Noveno.- Autorización de la Junta para el ejercicio de acciones legales pertinentes frente los que resulten responsables por actos propios, de terceros o ajenos, por acción y/o omisión, ante el impago de los préstamos hipotecarios y, en su caso, ejecutados, con perjuicio para los intereses de la sociedad y/o de sus socios.

Décimo.- Examen y, en su caso, cese del administrador por incumplimiento grave de sus deberes, arts. 225 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Nombramiento de nuevo administrador.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular las preguntas que consideren pertinentes.

En relación con los puntos cuarto y quinto del orden del día, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe escrito sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme al artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General. La fecha de la junta se ha señalado atendiendo a la disponibilidad de la Notaría de Biar.

Biar, 27 de julio de 2026.- Administrador Unico, Miguel Ricardo Juan Perez.

ID: A260033987-1